

Sabanalarga, Atlántico, 28 de septiembre de 2021

RADICACION: 086384089003-2009-00440-00 (JUZGADO 3 PROMISCOU MUNICIPAL)
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPEMA
DEMANDADO: ELIZABETH ESCALANTE SANTIAGO Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho, el oficio No. 20210161250491 de fecha Junio 2 de 2021, allegado a esta Sede Judicial mediante correo electrónico de fecha 20 de Agosto de 2021 por parte del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga, en el que la FIDUPREVISORA da respuesta a una solicitud de conversión de Título judicial. Dígnese proveer. **JULIO DIAZ.** Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga, Atlántico, 28 de septiembre de 2021

Visto y constatado el informe secretarial anterior, previa consulta en el aplicativo WEB del Banco Agrario, se pudo establecer que se encuentra a disposición de este Juzgado el depósito judicial que se relacionan a continuación:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
416200000062113 .	9801041954	COOPERATIVA COOPEMA	IMPRESO ENTREGADO	09/07/2021	NO APLICA	\$ 527.360,00

Que dicho depósito fue consignado con destino al proceso radicado 08638408900120090044000 por el pagador de la FIDUPREVISORA SA y que revisado el libro RADICADOR No. 16 que se lleva en el Despacho, bajo el número 08-638-40-89-001-2009-00440-00 se evidencia que se tramitó el UNA ACCION DE TUTELA seguida por el señor FREDDY SARNMIENTO HIDALDO contra el ALCALDE, TESORERO Y SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE SABANALARGA, por lo que se evidencia que la señora ELIZABETH ESCALANTE SANTIAGO, no es parte procesal en el mismo. Por lo que este Despacho,

RESUELVE

UNICO: Ordenese la conversión del depósito judicial 416200000062113, con destino al proceso 08-638-40-89-003-2009-00440-00, del JUZGADO 3 PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA, conforme a la Certificaicon de la Fiduprevisora.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 116 DE
FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f6af0feaf12de36c55a9b03cb34cf45cef57c5f50bea9932f8a7a4c9cc787d5b
Documento generado en 28/09/2021 08:27:14 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral de Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono fijo
3885005 Ext 6025
Dir. Calle 19 No. 18 – 47 Piso 2 Edificio Palacio de Justicia de Sabanalarga - Atlántico

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>